



INFORME DE COMISARIO

A la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía **CASINO BOULEVARD CASIBAR S.A.**

1. ALCANCE Y OPINIÓN

*En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías Vigente y en mi calidad de Comisario Principal de la compañía **CASINO BOULEVARD CASIBAR S.A.**, he examinado el Balance General correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de diciembre de 2005.*

Mi examen fue practicado de acuerdo con normas de Auditoría generalmente aceptadas y por consiguientes, incluyo las pruebas de los Registros Contables y de las evidencias documentadas para obtener una certeza razonable sobre las cantidades presentadas en el Balance General.

A continuación enumero algunos de los principales procedimientos de mi revisión, efectuados en base a pruebas selectivas:

- 1.1. Comparé los saldos de las cuentas del balance general con los de las cuentas del mayor general.*
- 1.2. Revisé la naturaleza y documentación de respaldo de los saldos de las cuentas contenidas en el balance general.*

*En mi opinión los Estados Financieros tomados en su conjunto presentan razonablemente en todos los aspectos relevantes, la situación financiera de **CASINO BOULEVARD CASIBAR S.A.**, al 31 de diciembre de 2005, los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados y que han sido modificados en ciertos aspectos por normas y prácticas contables establecidas y autorizadas por la Superintendencia de Compañías en el Ecuador.*

2. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

- 2.1. Revisé las resoluciones adoptadas por los órganos directivos de la compañía y en mi opinión concluyo que los señores administradores han dado fiel cumplimiento a los mismos y no he detectado incumplimiento de obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias.*
- 2.2. He recibido por parte de los Administrador, la colaboración necesaria para el desarrollo de mi actividad.*
- 2.3. La correspondencia, libros sociales y de contabilidad son llevada con diligencia y se conservan en forma que determina la Ley.*

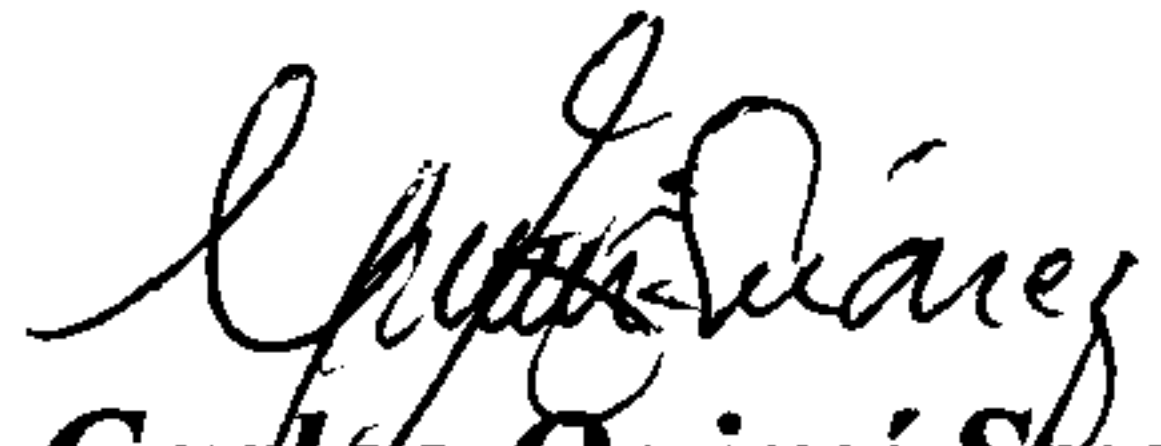
2.4. *La conservación y custodia de los balances de la compañía son eficiente por lo que concluyo que son cuidadosos con la diligencia que debe actuar un Administrador.*

2.5. *Expresamente declaro que en el desempeño de mis funciones he dado cumplimiento a las obligaciones determinadas por el Artículo 321 de la Ley de Compañías.*

3. CONTROL INTERNO

3.1. *En cuanto a los procedimientos de control interno, estos se manejan en forma cuidadosa por lo cual no tengo observación alguna que realizar.*

De ustedes atentamente,


Carlos Quimi Suarez
COMISARIO

